



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

REGISTRADO R-N° 1220

Ref.: EXP- 2791/2019

(Concurso cat. 3 Ag. ADM – Tesorería DGEyF)

BAHÍA BLANCA, 21 de octubre de 2019

VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El contenido de la Resolución R-N° 1187/19 mediante la que se dispone la finalización de funciones de la agente Nora Gette a partir del 1 de octubre del corriente; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora General de Economía y Finanzas, solicita realizar un llamado a concurso de un cargo Categoría 3, del agrupamiento Administrativo en la Dirección de Tesorería, para cumplir funciones de Sub Director en la Tesorería General;

Que el día 1 de octubre del corriente se efectivizó la toma de posesión de la agente Marianela Valle, en un cargo Categoría 2 del Agrupamiento Técnico Profesional A, para cumplir funciones de Tesorera General, dejando en consecuencia vacante el cargo Categoría 3, agrupamiento Administrativo, cuyo llamado a concurso se tramita por la presente;

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, en informe de fecha de 23 de mayo de 2019, indica que la totalidad de los cargos de planta Nodocente, se encuentran financiados en el Presupuesto 2019 (Resolución CSU-N° 311/2019);

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que se han cumplido con las pautas establecidas en la normativa vigente, con el fin de adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades al personal no docente, a fin de seleccionar a aquella persona que cumpla con los requisitos y reúna las condiciones de conducta e idoneidad establecidas en las bases del llamado a concurso;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para llevar a cabo las funciones y tareas a desarrollar;

POR ELLO,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

ARTÍCULO 1º: Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo categoría 3 del Agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de Departamento de la Tesorería General, dependiente de la Dirección General de Economía y Finanzas. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 43.912,18 (Pesos cuarenta y tres mil novecientos doce con dieciocho centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 180,00 (Pesos ciento ochenta), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Indicar que el material de estudio se encuentra disponible en la Tesorería General, Teléfono interno: 1062 - E-mail: valle@uns.edu.ar.

ARTÍCULO 4º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º, del Anexo 1, de la Resolución R-Nº 755/2018, durante el período comprendido entre los días *23 de octubre y 5 de noviembre de 2019*.

ARTÍCULO 5º: Fijar el período comprendido entre los días *6 al 12 de noviembre de 2019*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-Nº 755/2018.

ARTÍCULO 6º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 7º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *27 de noviembre de 2019*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *29 de noviembre de 2019*.

ARTÍCULO 8º: Designar como integrantes del Jurado que deberán entender en el llamado a concurso a *Marianela Valle (Legajo N° 11426)*, *Andrea Silvana Davit (Legajo N° 9942)* y *Carolina Andrea Vallejos (Legajo N° 7211)*, como miembros titulares, y *Cecilia Beatriz*



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Lucaioli (Legajo N° 9744), María Eugenia Bressan (Legajo N° 7785) y Verónica Cecilia Mármol (Legajo N° 11487), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 9°: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente *Silvia Cristina Falco (Legajo N° 8313)*, como titular, y en calidad de suplente el agente *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 10°: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41° del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13° del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

ARTÍCULO 11°: Registrar. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Girar a la Dirección General de Economía y Finanzas, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. Andrea Barbero
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. Daniel Alberto Vega
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 07.30 a 14.30 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU-N° 66/1987.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Condiciones Generales:

- Conocimientos generales sobre las leyes y disposiciones que rigen el procedimiento administrativo y económico-financiero de la Universidad Nacional del Sur:
 - Ley 24.156 Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y Decreto Reglamentario 1344/2007.
 - Ley de Educación Superior.
 - Estatuto de la Universidad Nacional del Sur.
 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales-Decreto 366/2006-.
 - Reglamento de Concursos para el Personal No Docente-Resolución R-N°755/2018-.
 - Ley 19.549-Procedimientos administrativos-.
- Manejo fluido de herramientas informáticas (procesadores de texto, planillas de cálculo, internet, otras).
- Redacción propia.

Condiciones Particulares:

- Conocimientos sobre la organización y funcionamiento de la Dirección General de Economía Y Finanzas y en particular la Dirección de Tesorería.
- Conocimientos sobre la relación de la Tesorería con las Direcciones que integran la Dirección General de Economía y Finanzas, con la Dirección General de Personal, y las demás áreas Administrativas y Unidades Académicas de la UNS .
- Conocimientos sobre la relación de la Dirección de Tesorería con Entidades Externas (Bancos, AFIP, Ministerios, Tesorería General de la Nación).
- Conocimiento de contabilidad presupuestaria y de partida doble, plan de cuentas contable.
- Parte diario de tesorería: Control de ingresos corrientes y por transferencias (distintas fuentes de financiamiento), egresos por cheques y transferencia y movimientos de los fondos de terceros.
- Manejo del sistema económico, financiero, presupuestario y contable SIU-PILAGA.
- Ley de cheques N° 24452/1995.
- Conciliaciones bancarias.
- Conocimiento sobre la normativa de retenciones impositivas: Leyes y Resoluciones vigentes de AFIP del Impuesto a las Ganancias, Impuesto al Valor Agregado, Impuesto a la Seguridad Social y Monotributo y los procedimientos aplicados para su cálculo.



"1949-2019: 70 Años de Gratuidad Universitaria"

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
BAHIA BLANCA - REPUBLICA ARGENTINA

- Normativa del Banco Central e impositiva para la realización de transferencias de Comercio Exterior. Pagos por importaciones de bienes y servicios. Ingreso de fondos provenientes del Exterior.
- Pago y contabilidad del inciso 1 -Gastos en personal- y la relación con la Dirección General de Personal (Deudores por anticipos de sueldos y reintegros no mensuales).
- Pago y contabilidad de Otros Gastos. Liquidación de las retenciones impositivas.
- Deudores: Viáticos, Proveedores, Anticipos de haberes y Reintegros no mensuales. Operaciones relacionadas con la carga, descarga y diferentes controles de conciliación.
- Valores en custodia: Ingreso y Egreso de los pagarés, seguros y fianzas. Conservación y arqueo de los mismos.
- Atención al público: Apoyo al personal de la caja y control del registro de los ingresos corrientes y por transferencias y el arqueo del efectivo.

Función:

Jefe de Departamento de la Tesorería General.

Principales acciones a desarrollar:

- Asistir al Tesorero/a General en la formulación de las políticas relativas a aspectos técnicos y administrativos de la Dependencia.
- Colaborar y asistir al Tesorero/a General y a la Dirección General, en la organización de las tareas a nivel de Departamento y control directo de tareas propias del personal del tramo intermedio e inicial.
- Reemplazar al Tesorero/a General en sus funciones ante la ausencia del mismo con firma autorizada para girar sobre las cuentas bancarias de la Institución.
- Realizar, controlar y contabilizar los pagos a proveedores, retenciones impositivas e ingresos corrientes y por transferencia.
- Entender en el control y registro de las inversiones transitorias.
- Entender en el control y contabilización del pago de haberes.
- Entender en el control y contabilización de los distintos tipos de deudores y su cancelación.
- Entender en todo lo realizado con cuentas bancarias con las que opera la Institución: control, contabilización y realización de conciliaciones entre registros propios y bancarios.
- Diligenciar la generación y presentación de las DDJJ ante los organismos recaudadores.
- Entender en todo lo relacionado con los valores en caución, respecto de sus ingresos y devoluciones: control y contabilización.
- Realizar la verificación de fondos disponibles para las obligaciones existentes.
- Revisar el flujo de caja mensual y anual.

Mg. Andrea Barbero
SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. Daniel Alberto Vega
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR